

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

dnota medio ambiente, presta sus servicios de suministro de equipos, calibración, mantenimiento de redes y consultoría con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y ofrecer a sus clientes la mejor garantía de competencia técnica acreditada por ENAC según la norma **UNE-EN ISO/IEC 17025** y certificada según **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN-ISO 14001**.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de **dnota medio ambiente**, DECLARA que anualmente se establecen unos objetivos generales para asegurar:

- Que los servicios prestados son fiables y cumplen con las Normas, Especificaciones y Reglamentos aplicables y se realizan de acuerdo con procedimientos establecidos y con los requisitos aplicables.
- Que se cumplen los requisitos establecidos en materia de independencia, imparcialidad e integridad en todos sus procesos.
- Que el comportamiento de la organización es consecuente con la naturaleza y desarrolla sus actividades de manera respetuosa con el Medio Ambiente, cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

Para ello, la Dirección de **dnota medio ambiente**, se COMPROMETE a:

- Mantener actualizado y difundir el Sistema de Calidad y Medio Ambiente, asegurándose que es entendido, asumido y puesto en práctica por el personal y proporcionar los recursos necesarios ello.
- Mejorar de forma continuada, marcando unos objetivos anuales y potenciando las acciones de prevención que eviten o reduzcan los trabajos No Conformes y que mejoren el desempeño ambiental de la organización.
- Colaborar con la protección del medio ambiente, mediante la racionalización del consumo de recursos naturales, el empleo de tecnologías limpias y la adquisición de productos respetuosos con el medio ambiente.

La Dirección de **dnota medio ambiente**, declara de obligado cumplimiento esta Política de Calidad y Medio Ambiente para todo el personal.

POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

El Director General garantizará que todas las actividades que realice **dnota medio ambiente** amparadas por la acreditación, cumplan con las exigencias de independencia, imparcialidad e integridad contenidas en la norma **UNE-EN ISO/IEC 17025**: *"Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración* en los Criterios Generales de Acreditación y/o Notas Técnicas del organismo de acreditación.

Por todo ello cualquier acuerdo contractual o informal, inicio de nueva actividad, variación societaria o de propiedad, que suponga una modificación del análisis declarado deberá ser nuevamente evaluado conforme al procedimiento de gestión de Riesgos de la entidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Con el propósito de proteger y preservar la información en sus tres dimensiones principales (confidencialidad, integridad y disponibilidad), **dnota medio ambiente** se compromete a:

- Proteger la vida e integridad de las personas que se encuentren en las instalaciones de dnota medio ambiente.
- Garantizar la seguridad de los activos de información de la compañía.
- Alinear sus objetivos con los objetivos estratégicos y las necesidades de negocio de la Organización.
- Integrar en todas las fases del ciclo de vida de la información, sistemas tecnológicos y procesos de la Organización.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el SGSI. Dichos recursos serán adecuados para el desarrollo del SGSI.
- Comunicar la importancia de una gestión de la seguridad de la información eficaz y conforme con los requisitos del SGSI.
- Asegurar que el SGSI consigue los resultados previstos por la Organización.
- Regirse por un cuerpo normativo de obligado cumplimiento que responde a las necesidades de la Organización.
- Cumplir con los requerimientos legales y normativos aplicables, y alinearse con los estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidos.
- Entender como un proceso definido e integral orientado a la mejora continua y enmarcado dentro del ciclo de Deming (PHVA: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar; en inglés PDCA).

- Apoyarse en un adecuado análisis y gestión de los riesgos que afecten a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Garantizar su gobernabilidad y gestión mediante la definición de una estructura organizativa de Seguridad de la Información.
- Trasladar los principios anteriores a un Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información, que establecerá las directrices y medidas de Seguridad de la Información a cumplir en la Organización en sus diferentes ámbitos.
- Asegurar la difusión y el conocimiento de la Política de Seguridad para el SGSI, así como del Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información.

En cuanto a la supervisión y cumplimiento del documento, se establece que:

- Se revisará de forma periódica por el Comité de Seguridad, quien debe garantizar que se encuentra actualizada.
- La Dirección velará por su correcto cumplimiento.
- Cualquier excepción de lo establecido en ella, deberá ser autorizada formalmente por la Dirección.
- Su incumplimiento deberá ser notificado y escalado en el momento en el que se produzca o, en su defecto, en el que se tenga conocimiento.